

RESOLUCIÓN No. 375

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 4° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita radicada con el Cordis No. 2021ER4691 del 22 de julio de 2021, la funcionaria **Ivonne Maritza Chávez Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.807.382, presentó renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la competencia para aceptar renunciaciones reside en la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1 de agosto de 2021, la renuncia irrevocable presentada por la funcionaria **Ivonne Maritza Chávez Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.807.382, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, precisando que laborará hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Ivonne Maritza Chávez Morales** deberá hacer entrega del cargo de acuerdo con el Acta de Informe de Gestión, en los términos de la Ley 951 de 2005 y adjuntar el acuerdo de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 375

DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

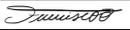
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

26 días del mes de julio de 2021



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro	DHFC
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero(E) – Francisco Javier Obando Montenegro	
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica – Angie Johanna Reyes Tovar	
Revisó:	Directora de Gestión Corporativa- Luz Mary Peralta Rodríguez	